



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle del Berquillo, 45, tercero derecha.

Punto de suscripción. En la Administración.

Precio de suscripción. En la Península e Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 60.

Jueves 30 de Junio de 1870.

Año II.

LIGERO APUNTE

SOBRE LA

ORGANIZACION DEL CUERPO DE COMUNICACIONES.

(Continuacion.)

Podrá replicárenos que servir un aparato y portear un paquete de cartas en el mismo momento, son cosas imposibles; pero ¿quién desconoce que esto es absurdo, que en estos dos servicios es preciso alternar por todos y cada uno de los funcionarios? Que es menester no reducir su personal como hoy se encuentra reducido, que ha de dotársele más y mejor, que deben suprimirse infinitos trabajos inútiles, enojosos y hasta vejatorios; ¿quién lo duda, quién si no el ignorante lo puede poner en discusión?

Finalmente, la inmensa ayuda que la Telegrafía puede prestar al servicio de Correos dirigidos uno y otro por una misma cabeza, puestas en ejecución por unos mismos brazos, es otra razón de grande peso para defender la utilidad de la fusión.

La última de las ventajas, que así la colocamos, cuando otros la presentan como primera, es la economía para el Erario, razón innegable también; pero que para nosotros es la última, porque reconocemos como principio fundamental:

Que todo servicio sujeto, oprimido por una economía excesiva y mal calculada, ha de prestarse precisamente mal y ocasionar grandes y graves perjuicios.

Demostrada ya la conveniencia de la fusión para los intereses del público y del Estado, pasemos á examinar el Cuerpo de Comunicaciones económica, política y administrativamente.

A dos cosas ha de atender toda buena administración, deslindando por completo sus campos. Primera: Los servicios. Segunda: Las rentas necesarias para prestarlos.

Estos dos grandes ramos de la administración han de hallarse completamente separados; confundirlos, es falsearlos, es desviarse del principio y del fin de ambos.

Un ejemplo solo, tomado al acaso, pero lejos del Cuerpo de Comunicaciones bastará para hacer resaltar la enorme monstruosidad de llamar rentas de Correos y Telégrafos á lo que son pura y simplemente servicios.

La fuerza armada, el ejército, mantenedor del orden, de la integridad del territorio, del respeto á la ley, es un servicio retribuido con un capital dado, ¿no seria completamente absurdo que pretendiésemos sacar al soldado un interés de su haber?

A todas luces la renta y el servicio son cosas distintas, y como servicio y no como renta debe considerarse al ramo de Comunicaciones.

¿A qué límite superior posible debe, pues, aspirar un gobierno ilustrado que fomenta los medios directos de producción de la riqueza, y se desvie de los indirectos como recursos pobres y mezquinos?

A que un servicio se sostenga por sí mismo, no gravando en nada al Estado.

Esto, únicamente esto, es lo que solicitamos del gobierno y de las Cortes.

Autorícese, pues, al ministro de la Gobernación para que el Cuerpo de Comunicaciones no aporte, hasta que llegue á igualarse al de todas las naciones cultas, cantidad alguna á las arcas del Tesoro, y esta será la base de su completa organización y el *único* medio de realizarla.

¿Es ó nó político el Cuerpo de Comunicaciones, puede y debe el gobierno depositar su confianza en todos sus funcionarios, respetar su carrera y hasta el punto fijado para su residencia? Empiezan por contestarnos los dos siguientes artículos de la Constitución que hemos jurado todos:

«Art. 7.º En ningún caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado, la que se le dirija por el correo.

Art. 30. No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren. El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional. En los demás, solo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.»

Y á esto podemos añadir que el día en que el público estuviese penetrado de la completa inviolabilidad de la correspondencia, el día en que el uso de claves en telegrafía fuese permitido, los productos triplicarían, comparados con los que hoy se obtienen.

Avezado á conspirar el pueblo español, no es ya tan candoroso y sencillo que no sepa usar de disfraces, de lenguajes ordinarios convenidos, de sobres al pa-

recer inocentes, que ocultan verdaderas claves, y hoy es muy difícil, casi imposible seguir la pista á cualquier trama, rasgando, hollando esos dos citados artículos de la Constitución, abriendo en los centros de Comunicaciones un *cabinet noir*, que rechaza el principio de libertad y de igualdad antela ley, escrito como lema en la bandera de la gloriosa revolución de Setiembre.

Depende de otra reforma administrativa la que debe llevarse á cabo en el ramo de Comunicaciones, para no verle de nuevo expuesto á otras transformaciones que, si bien no varíen la esencia de la que ahora sufra, modifiquen su forma.

Las multiplicadas vías férreas, las líneas telegráficas establecidas de algunos años á esta parte en España, han estrechado las distancias, han unificado los intereses de los pueblos, los han identificado en términos que la división territorial que existe, es ya absurda, gravosa, perjudicial, y de esa modificación, de esa nueva división de la Península han de partir todas las demás reformas de la administración, si un sistema económico, descentralizador, á la par que homogéneo, ha de venir á sustituir á los rancios principios que, solo por etimología, respetamos.

Cinco grandes distritos de Comunicaciones, divididos en cinco direcciones cada uno y estas en cuatro secciones, que formarían un total de ciento de estas últimas, creemos que sería el más adecuado y aceptable para descentralizar, á la par que reducir, los presupuestos.

El jefe superior de Comunicaciones de un distrito debiera ser respecto de éste lo que el director general para toda la Península, esto es, debiera tener grandes y latas atribuciones, y sus subalternos respectivamente las mismas en proporción á su categoría.

Las administraciones de Correos, carterías, etc., que se denominarían estaciones de Comunicaciones, debieran dividirse en estaciones municipales y del Estado, subvencionando tan solo, no sosteniendo el gobierno á las primeras; pero dejando á los pueblos la más completa libertad de elegir su personal, cuando por su situación aquellos estuviesen fuera del círculo de los intereses generales.

Este sistema produciría una inmensa economía, y así los intereses generales serían mejor atendidos, dando á la provincia y al municipio lo que les pertenecen por razón de localidad, aunque sujetándoles en lo que afectar pudiera á esos mismos intereses generales.

Economía para el Erario, economía para los pueblos; derecho de elección para estos últimos, utilidad para el servicio, sería el resultado de esta medida.

Renovación y reforma completa del material de Correos y Telégrafos; aumento de líneas postales y telegráficas; aumento de hilos; entretenimiento de las estaciones y líneas telegráficas de ferro-carriles; establecimiento del correo diario en los pueblos que no le tuvieren; establecimiento del giro mútuo interior é internacional por medio del telégrafo: estas son reformas de imperiosa necesidad y de grande utilidad.

Supresión de todo trabajo administrativo inútil; supresión de toda recaudación en metálico; reforma completa del sistema de contabilidad, vicioso y por

demás complicado; formación de un Código, de un Reglamento especial, de una Ordenanza de Comunicaciones basada en severos principios, pero dignos para los funcionarios; aumento de personal, mayor dotación á las clases subalternas, pues que por la índole de su servicio, hartamente penoso, por las dificultades de sus ascensos, por el contacto íntimo que tienen con la correspondencia postal y telegráfica, cuya segura expedición depende de su integridad, se hacen acreedores á este aumento por un lado, y por otro le justifican para la mayor seguridad del gobierno y del público: estas son las consideraciones generales que, aunque no tan extensas como deseáramos, pues que ni estos apuntes nos lo permiten, ni nuestras columnas tampoco, presentamos á nuestros lectores como preliminar á la organización del futuro Cuerpo.

Antes de entrar en la cuestión de números, diremos dos palabras dirigidas á nuestros compañeros de ambos ramos.

A los de Telégrafos. Si se ensancha vuestra misión, si vuestro horizonte, vuestro porvenir se hace más grande; si vuestros sueldos se aumentan más allá del límite de vuestras aspiraciones; si teneis mayor número de plazas á que aspirar, es indudable que vuestra situación presente y vuestro porvenir ganan con ello.

A los de Correos. Si por vuestros años de servicio, por un estudio que podéis hacer cómodamente, se os asegura una carrera, un porvenir fijo y estable, ¿es acaso digno de cuestionar si mejorais en el presente y para el futuro?

Proponemos, pues, las siguientes bases, para reformar el Cuerpo de Comunicaciones.

1.^a Los servicios de Correos y Telégrafos estarán á cargo de un solo instituto, denominado *Cuerpo de Comunicaciones*.

2.^a El personal para prestarle será completamente inamovible, y procederá del Cuerpo de Telégrafos y del ramo de Correos.

3.^a El número de plazas que existen hoy cubiertas por el personal de Correos, se proveerán por los individuos procedentes de este ramo que tuviesen mayor número de años de servicio, mejores notas y mediante una oposición de la práctica del servicio de Correos entre los que reuniesen las mismas condiciones.

4.^a A todas las clases subalternas se les aumentará el sueldo, atendiendo al servicio penosísimo que desempeñen, á la lentitud de los ascensos y á la conveniencia para el Estado y para el público, de que este servicio sea desempeñado por personas de reconocida instrucción y de indiscutible integridad.

5.^a El personal del Cuerpo será aumentado en armonía con las necesidades del servicio, imposible de prestarse exactamente, dado el escaso número de empleados que hoy existen.

6.^a Los individuos procedentes de Correos se instruirán en el término de un año de la parte práctica del servicio de Telégrafos.

(Se concluirá.)

MODIFICACIONES DE LA PILA MINOTTO.

(Conclusion.)

No se puede negar que mirando con ojos profanos la pila Callot, surge naturalmente la duda de si los líquidos se conservarán separados, y el temor de que el sulfato de zinc se precipite en el fondo del vaso á medida que se va formando; pero reflexionando un poco, se recuerda que todas las disoluciones tienen su máximo de densidad para cada temperatura y que el exceso de sulfato de zinc, lejos de caer al fondo, sube por las paredes interiores del vaso, descendiendo por el exterior y se deposita en el fondo de la caja, ó en el suelo, si aquel es de rejilla. También pudiera creerse que la supresión del diafragma poroso disminuiría considerablemente la resistencia de la pila haciéndola impropia para funcionar á largas distancias, pero la experiencia ha demostrado lo contrario, además de que, separando cuanto sea menester la placa de cobre del cilindro del zinc, se puede aumentar dicha resistencia. Con este objeto sin duda Callot ó Miquel trataron de disminuir la superficie de contacto de los dos líquidos, formando el vaso de vidrio de dos capacidades unidas por un cuello, cuyo diámetro, según aseguraba la persona que nos presentó la pila, fué determinado mediante una serie de experiencias. Por nuestra parte damos muy poca importancia á esta disposición del vaso, y únicamente la creemos útil por cuanto presenta un medio fácil y sencillo de sostener el cilindro del zinc. Vemos, pues, que la pila Minotto no es más que una modificación de la pila Callot, de la cual no se diferencia en realidad más que en el diafragma interpuesto entre los dos líquidos. La pila Minotto fué presentada al público, con el mayor aparato, se hizo mucho ruido, se escribieron muchos sueltos, se publicaron memorias y hasta se pretendía haber medido el diámetro de los granos de arena y la altura del diafragma para cada caso particular. Fué adoptada por Portugal, se estableció en varios puntos, y después de un largo ensayo, sustituyó á la de Daniell en la mayor parte de nuestras estaciones telegráficas.

Al poco tiempo, las corrientes que al principio eran de gran intensidad disminuyeron rápidamente y en vano fué el aplicar todos los medios ordinarios. Preciso se hizo desmontar la pila para descubrir la causa de su inutilización. Y entonces, se encontró que sobre la tal pila habían caído todas las plagas de Egipto. El sulfato se hallaba seco y duro como una piedra, los tubos de goma estaban podridos, abiertos é incrustados de cobre, los tornillos de los casquillos de empalme mohosos y carcomidos y la arena endurecida y cubierta en la parte inferior de cobre metálico. El resultado que debían producir todas estas circunstancias se comprende demasiado fácilmente para que nos detengamos en explicarlo. Se ha dicho que la petrificación del sulfato provenía del peso del cilindro de zinc y de la presión atmosférica; pero en nuestra

opinión lo que ha sucedido es que no pudiendo penetrar el agua hasta el sulfato de cobre, la que este contenía se consumió por la acción química y se quedó en seco.

Desde este momento era insostenible el empleo de la pila de que se trata, so pena de sufrir profundas modificaciones que varían por completo su disposición y su manera de ser, puesto que, como pila Minotto, había fracasado completamente. Lo que más nos admira es que habiéndose ensayado este sistema en la Estación Central, no se hubiesen advertido estos inconvenientes, ó el que, á pesar de ellos, se hubiese adoptado para todas las estaciones.

La primera variación esencial de esta pila, según hemos leído en la *Revista de Telégrafos*, fué debida al Sr. Sierra, que proponía la supresión del diafragma y la suspensión del disco de zinc por medio de ganchos de hierro; pero por fin se ha adoptado la suspensión por medio de una tapadera y un casquillo, cuya idea, según se nos ha informado, nació y tuvo su primera aplicación en la estación de Zaragoza. Esta disposición, que da muy buenos resultados, tiene la gran ventaja de utilizar el mismo material, y puesto que el uso de esta pila se considera como provisional, y hasta tanto que se adopte otra de mejores condiciones, no resultará inconveniente notable de conservar la forma y la disposición de las partes que la componen.

De otra manera creemos que sería útil introducir algunas variaciones para hacer más constante la resistencia, y para disminuir las soluciones de continuidad poniéndola más en armonía con el prototipo de todas, con la pila Daniell. Creemos que debía colocarse la placa de cobre en el fondo del vaso y barnizar la varilla ó cubrirla con el tubo de gutta ó de cristal solamente hasta un poco más arriba del nivel primitivo de la disolución de sulfato de cobre, con lo cual la distancia entre el cobre y el zinc podría ser invariable, y por lo tanto más constante la resistencia de la pila. Entonces las varillas del disco de zinc y de la placa de cobre, podrían sustituirse por láminas como en la pila Daniell, lo que permitiría la supresión de las hélices y de los casquillos de empalme cuyos tornillos se oxidan y destruyen prontamente en su parte más esencial, que es la punta y la rosca. La unión de las láminas se haría por medio de pasadores con tuerca, ó con los casquillos llamados de pila, lo cual proporciona el contacto directo de las láminas, que es el mejor de todos.

No llegando los tubos de goma al sulfato de cobre, no podrá ascender este por capilaridad y verse, como ahora sucede, sobre el disco de zinc. Esto no obstante, creemos que es preferible el barnizar las varillas ó láminas, como estaban las de la pila Callot, ó emplear tubos de vidrio de suficiente diámetro para que no se presenten los fenómenos capilares.

Pero si se tratase de variar los vasos de cristal, fácilmente podría establecerse un compartimiento lateral en comunicación con el sulfato en su parte inferior y en el cual pudiera colocarse la lámina de cobre con entera separación del disco ó del cilindro de zinc y

del agua que le baña. Entonces no habria necesidad de tubos de goma ni de vidrio, ni seria preciso barnizar las varillas ó láminas en la parte que corresponde al líquido en que se halla sumergido el zinc. Hemos construido un elemento de esta clase, y da muy buenos resultados. De este modo se obtiene una verdadera pila Daniell sin vaso poroso, y cuyos elementos se unen sólidamente sin soluciones de continuidad y sin necesidad de tubos, hélices ni casquillos.

No pretendemos haber hecho un descubrimiento, ni mucho ménos, y si damos publicidad á estas observaciones es solo porque estamos plenamente convencidos de lo mucho que convendria el llegar á obtener una pila, sencilla en su manejo y entretenimiento, constante en sus corrientes y de larga duracion.

Por lo demás, como ya hemos indicado, no creemos que deba desecharse el material Minotto, mucho ménos cuando montada esta pila segun el sistema Callot está dando un buen resultado, lo cual confirma lo que hemos dicho respecto á la modificacion que segun parece se debe al Sr. Miquel, esto es, que el cuello del vaso de vidrio no sirve más que para sostener cómodamente el cilindro de zinc, evitando el empleo de tapaderas ó de otro medio cualquiera de suspension. Es evidente que en estas pilas pueden emplearse discos ó anillos en vez de cilindros de zinc.

Tambien creemos conveniente el advertir que las tapaderas para montar la pila Minotto, segun la disposicion Callot, deben hacerse de dos tablas sobrepuestas de manera que las fibras se crucen en ángulo recto, con lo cual se evita el abarquillado que de otra manera adquiririan por efecto de la humedad.

J. GALANTE.

MISCELÁNEA.

En decreto, fecha 25 de Mayo último, en atencion á los extraordinarios servicios prestados por algunos funcionarios de la Direccion general de Comunicaciones, durante los últimos acontecimientos políticos de Barcelona, y estando calificados de eminentes los desempeñados por el subinspector tercero de Telégrafos D. Antonio Villahermosa, S. A. ha tenido á bien disponer se signifique al ministerio de Estado á dicho funcionario para la cruz de caballero de la órden de Carlos III, libre de gastos, en recompensa de los méritos que contrajo.

Por otro decreto de igual fecha, en vista del notable comportamiento que han observado durante dichos acontecimientos de Barcelona, el subinspector segundo de Telégrafos D. Orestes Mora y Barcadý, telegrafista

D. Marcelino Callico y Terradas, y los capacitados D. Juan Caravaca y D. Ramon Madrugá, y ordenanza D. Cipriano Fernandez, y teniendo en cuenta la eficaz cooperacion que han prestado al Cuerpo de Comunicaciones el jefe de las líneas férreas de Granollers y Mataró, D. Francisco de Miguel, y celadores de dicha empresa D. Rafael Rivas y D. Carlos Sanson, ha tenido á bien S. A. disponer se les haga saber el agrado con que ha visto el celo y acierto que han demostrado dichos empleados en el ejercicio de sus respectivas funciones y que en su nombre se les den las gracias.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Bailen.—D. D. S. A.—Recibidos 12 rs.

Vinaroz.—D. R. O.—Recibido trimestre.

Jaen.—D. R. M. de B.—Recibido Julio.

Hellin.—D. J. G.—Recibido trimestre.

Almería.—D. A. T.—Recibido Julio: se remiten á D. F. G. R. números desde 8 Junio.

Lugo.—D. J. L. B.—Recibido Junio.

Vitoria.—D. R. S.—Recibido Mayo y Junio.

Zaragoza.—D. V. V.—Recibido Junio.

Leon.—D. M. D. J.—Recibido Junio.

Toledo.—D. J. A. L.—Recibido Julio.

Alicante.—D. J. U.—Recibidos 240 rs.; gracias.

Coruña.—D. L. V.—Recibidos 108 rs.; muchas gracias. Se le mandará el número que desea.

Soria.—D. J. M. de D.—Recibidos 12 rs., que corresponden á Junio, segun consta en los libros de administracion.

Málaga.—D. J. G.—Recibidas 35 pesetas. Conforme con lo que dice. Gracias por su eficacia.

Alsasua.—D. J. C.—Recibido hasta Julio.

Huesca.—D. A. A.—Recibido trimestre. Recomendada su peticion.

Reinosa.—D. M. C.—Recibido trimestre. Se le mandarán números que pide.

Sevilla.—D. P. G.—Recibido Junio.

Salamanca.—D. M. B.—Recibido Julio.

MADRID: 1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.